



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 251844-P-2019**

**CAUSANTE: LÓPEZ N - TONIOLLI E, MIATELLO O, SUKERMAN R**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: OTORGA DIPLOMA DE HONOR A LOS SRES JOSE MARIO MARMOL Y JUAN CARLOS AVILA**

**COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Set. 12, 2019**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **Concejo Municipal**

### **VISTO:**

La proximidad del día 16 de septiembre, fechas en la que se conmemora otro aniversario del nefasto Golpe Militar del año 1955, encabezado por Eduardo Lonardi, que depuso al gobierno constitucional y democrático de Juan Domingo Perón, que había sido electo tres años antes con más del 63% de los votos populares y;

### **CONSIDERANDO:**

Que durante esos fatídicos días que siguieron al golpe, puntualmente los días 23 y 24 de septiembre, una cantidad de ciudadanos se movilizaron en defensa del gobierno constitucional. En Rosario, vecinos de Empalme Graneros, Refinería, Villa Manuelita, Tablada, Matadero, Tiro Suizo, Ludueña, Villa Urquiza, San Francisquito, Bellavista, Carlos Casados, Alvear, Acindar, Las Delicias, entre otros, comenzaron a movilizarse y a concentrarse en diferentes puntos de la ciudad.

Que tras haber sido decretado el Estado de Sitio, estas manifestaciones fueron reprimidas brutalmente por el ejército, disparando balas de plomo contra los manifestantes, e incluso siendo bombardeados desde aviones de la fuerza aérea con bombas de estruendo.

Que uno de los puntos de reunión más importantes fue el de Ovidio Lagos y 27 de Febrero, en donde se habían congregado más de 500 personas, manifestándose con pancartas y cantos.

Que según relata José Mario Mármol, trabajador municipal por ese entonces y uno de los sobrevivientes de aquellas jornadas, pudo ver en uno de los camiones del ejército a Carlos Biagoli, apodado el "pancita", un jugador del plantel profesional del Club Atlético Rosario Central que en ese momento cumplía con su servicio militar, y que se encontraba detenido por haberse negado a disparar contra los manifestantes.

Que según se desprende del relato de Mármol, unas horas después del encuentro con Biagoli, llegó otro contingente de soldados que habían sido movilizadas desde Monte Caseros, para evitar que los soldados locales se negaran a disparar contra sus propios vecinos. Estas tropas comenzaron a disparar a mansalva contra la multitud, a hombres, mujeres y niños, sin distinción ni reparos, cayendo gravemente herido José Mármol, que salvó su vida milagrosamente, a pesar de que, además de haber sido herido, fue detenido y maltratado por los efectivos del ejército.

Que el golpe, más allá de las suspicacias y los análisis que intentan justificarlo y de la gravedad intrínseca de toda interrupción ilegítima e ilegal de un proceso democrático, tuvo como objetivo **eliminar al peronismo de los ámbitos público, político y social**, hasta el punto de promulgar el Decreto 4161 que prohibía mencionar a Perón o a Evita, intervenir la C.G.T., e investigar, juzgar y encarcelar a dirigentes peronistas.

Que el gobierno dictatorial llevó adelante una verdadera caza de brujas, no sólo contra los dirigentes sino contra todo ciudadano identificado con el gobierno anterior, recurriendo a la violencia y la represión como método de disciplinamiento en ese sentido.

Que estos héroes anónimos, que salieron a la calle a defender la democracia y la República, con sus cuerpos y su voz como única arma, merecen un reconocimiento de las instituciones del estado, que son justamente la entidad y la esencia que estos hombres y mujeres decidieron proteger.

Que por lo antes expuesto, las concejalas y concejales abajo firmantes, elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**Artículo 1°.-** Entréguese Diploma de Honor a los Sres. José Mario Mármol y Juan Carlos Ávila, heridos por las fuerzas represivas del Estado durante las manifestaciones públicas en defensa del gobierno constitucional depuesto por el golpe militar de 1955, el día 24 de septiembre de ese año.

**Artículo 2°.-** Entréguese Diploma de Honor al Sr. Rubén Gioannini, testigo y víctima, con tan solo 8 años, de la represión sufrida por los ciudadanos que se manifestaron públicamente en defensa del gobierno constitucional, el día 24 de septiembre de 1955.

**Artículo 3°.-** Entréguese Diploma de Honor Post-Mortem al Sr. Juan Carlos Biagoli, quien siendo soldado del ejército se negó a disparar contra los manifestantes en aquellas jornadas del 23 y 24 de septiembre de 1955.

**Artículo 4°.-** Entréguese Diploma de Honor Post-Mortem a la Srta. Graciela Cope, asesinada por las fuerzas represivas, siendo una niña, el día 24 de septiembre de 1955.

**Artículo 5°.-** Realícese el acto de entrega de los diplomas y el correspondiente homenaje público, en el Concejo Municipal de Rosario con fecha y hora a designar.

**Artículo 5°.-** De forma. Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, septiembre de 2019

A cursive signature consisting of several overlapping loops and a final downward stroke.

López Norma

A signature with a large, sweeping loop on the left and a long, straight diagonal line extending upwards and to the right.

Toniolli Eduardo

A signature with a vertical line on the left, a curved line on the right, and a long diagonal line extending downwards and to the right.

Miatello Osvaldo

A signature with a large, complex loop on the left and a long, straight diagonal line extending downwards and to the right.

Sukerman Roberto

A signature with a large, complex loop on the left and a long, straight diagonal line extending downwards and to the right.

Magnani Marina

A signature with a large, complex loop on the left and a long, straight diagonal line extending downwards and to the right.

Giménez Andrés



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Concejo Municipal**

Los Concejales Norma López, Eduardo Toniolli, Osvaldo Miatello, Roberto Sukerman, Marina Magnani y Andrés Giménez han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La proximidad del día 16 de septiembre, fecha en la que se conmemora otro aniversario del nefasto Golpe Militar del año 1955, encabezado por Eduardo Lonardi, que depuso al gobierno constitucional y democrático de Juan Domingo Perón, que había sido electo tres años antes con más del 63% de los votos populares; y

Considerando: Que durante esos fatídicos días que siguieron al golpe, puntualmente los días 23 y 24 de septiembre, una cantidad de ciudadanos se movilizaron en defensa del gobierno constitucional. En Rosario, vecinos de Empalme Graneros, Refinería, Villa Manuelita, Tablada, Matadero, Tiro Suizo, Ludueña, Villa Urquiza, San Francisquito, Bella Vista, Carlos Casado, Alvear, Acindar, Las Delicias, entre otros, comenzaron a movilizarse y a concentrarse en diferentes puntos de la ciudad.

Que tras haber sido decretado el Estado de Sitio, estas manifestaciones fueron reprimidas brutalmente por el ejército, disparando balas de plomo contra los manifestantes, e incluso siendo bombardeados desde aviones de la fuerza aérea con bombas de estruendo.

Que uno de los puntos de reunión más importantes fue el de Ovidio Lagos y 27 de Febrero, en donde se habían congregado más de 500 personas, manifestándose con pancartas y cantos.

Que según relata José Mario Mármol, trabajador municipal por ese entonces y uno de los sobrevivientes de aquellas jornadas, pudo ver en uno de los camiones del ejército a Carlos Biagoli, apodado el "pancita", un jugador del plantel profesional del Club Atlético Rosario Central que en ese momento cumplía con su servicio militar, y que se encontraba detenido por haberse negado a disparar contra los manifestantes.

Que según se desprende del relato de Mármol, unas horas después del encuentro con Biagoli, llegó otro contingente de soldados que habían sido movilizados desde Monte Caseros, para evitar que los soldados locales se negaran a disparar contra sus propios vecinos. Estas tropas comenzaron a disparar a mansalva contra la multitud, a hombres, mujeres y niños, sin distinción ni reparos, cayendo gravemente herido José Mármol, que salvó su vida milagrosamente, a pesar de que, además de haber sido herido, fue detenido y maltratado por los efectivos del ejército.

Que el golpe, más allá de las suspicacias y los análisis que intentan justificarlo y de la gravedad intrínseca de toda interrupción ilegítima e

ilegal de un proceso democrático, tuvo como objetivo **eliminar al peronismo de los ámbitos público, político y social**, hasta el punto de promulgar el Decreto 4161 que prohibía mencionar a Perón o a Evita, intervenir la C.G.T., e investigar, juzgar y encarcelar a dirigentes peronistas.

Que el gobierno dictatorial llevó adelante una verdadera caza de brujas, no sólo contra los dirigentes sino contra todo ciudadano identificado con el gobierno anterior, recurriendo a la violencia y la represión como método de disciplinamiento en ese sentido.

Que estos héroes anónimos, que salieron a la calle a defender la democracia y la República, con sus cuerpos y su voz como única arma, merecen un reconocimiento de las instituciones del estado, que son justamente la entidad y la esencia que estos hombres y mujeres decidieron proteger".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1º.-** Otórgase Diploma de Honor a los Sres. José Mario Mármol y Juan Carlos Ávila, heridos por las fuerzas represivas del Estado durante las manifestaciones públicas en defensa del gobierno constitucional depuesto por el golpe militar de 1955, el día 24 de septiembre de ese año.

**Art. 2º.-** Otórgase Diploma de Honor al Sr. Rubén Gioannini, testigo y víctima, con tan solo 8 años, de la represión sufrida por los ciudadanos que se manifestaron públicamente en defensa del gobierno constitucional, el día 24 de septiembre de 1955.

**Art. 3º.-** Otórgase Diploma de Honor Post-Mortem al Sr. Juan Carlos Biagoli, quien siendo soldado del ejército se negó a disparar contra los manifestantes en aquellas jornadas del 23 y 24 de septiembre de 1955.

**Art. 4º.-** Otórgase Diploma de Honor Post-Mortem a la Srta. Graciela Cope, asesinada por las fuerzas represivas, siendo una niña, el día 24 de septiembre de 1955.

**Art. 5º.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a los homenajeados, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

**Art. 6º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 19 de Septiembre de 2019.**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 57.242)

#### Concejo Municipal

Los Concejales Norma López, Eduardo Toniolli, Osvaldo Miatello, Roberto Sukerman, Marina Magnani y Andrés Giménez han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La proximidad del día 16 de septiembre, fecha en la que se conmemora otro aniversario del nefasto Golpe Militar del año 1955, encabezado por Eduardo Lonardi, que depuso al gobierno constitucional y democrático de Juan Domingo Perón, que había sido electo tres años antes con más del 63% de los votos populares, y

Considerando: Que durante esos fatídicos días que siguieron al golpe, puntualmente los días 23 y 24 de septiembre, una cantidad de ciudadanos se movilizaron en defensa del gobierno constitucional. En Rosario, vecinos de Empalme Graneros, Refinería, Villa Manuelita, Tablada, Matadero, Tiro Suizo, Ludueña, Villa Urquiza, San Francisquito, Bella Vista, Carlos Casado, Alvear, Acindar, Las Delicias, entre otros, comenzaron a movilizarse y a concentrarse en diferentes puntos de la ciudad.

Que tras haber sido decretado el Estado de Sitio, estas manifestaciones fueron reprimidas brutalmente por el ejército, disparando balas de plomo contra los manifestantes, e incluso siendo bombardeados desde aviones de la fuerza aérea con bombas de estruendo.

Que uno de los puntos de reunión más importantes fue el de Ovidio Lagos y 27 de Febrero, en donde se habían congregado más de 500 personas, manifestándose con pancartas y cantos.

Que según relata José Mario Mármol, trabajador municipal por ese entonces y uno de los sobrevivientes de aquellas jornadas, pudo ver en uno de los camiones del ejército a Carlos Biagoli, apodado el "pancita", un jugador del plantel profesional del Club Atlético Rosario Central que en ese momento cumplía con su servicio militar, y que se encontraba detenido por haberse negado a disparar contra los manifestantes.

Que según se desprende del relato de Mármol, unas horas después del encuentro con Biagoli, llegó otro contingente de soldados que habían sido movilizados desde Monte Caseros, para evitar que los soldados locales se negaran a disparar contra sus propios vecinos. Estas tropas comenzaron a disparar a mansalva contra la multitud, a hombres, mujeres y niños, sin distinción ni reparos, cayendo gravemente herido José Mármol, que salvó su vida milagrosamente, a pesar

de que, además de haber sido herido, fue detenido y maltratado por los efectivos del ejército.

Que el golpe, más allá de las suspicacias y los análisis que intentan justificarlo y de la gravedad intrínseca de toda interrupción ilegítima e ilegal de un proceso democrático, tuvo como objetivo **eliminar al peronismo de los ámbitos públicos, políticos y social**, hasta el punto de promulgar el Decreto 4161 que prohibía mencionar a Perón o a Evita, intervenir la C.G.T., e investigar, juzgar y encarcelar a dirigentes peronistas.

Que el gobierno dictatorial llevó adelante una verdadera caza de brujas, no sólo contra los dirigentes sino contra todo ciudadano identificado con el gobierno anterior, recurriendo a la violencia y la represión como método de disciplinamiento en ese sentido.

Que estos héroes anónimos, que salieron a la calle a defender la democracia y la República, con sus cuerpos y su voz como única arma, merecen un reconocimiento de las instituciones del estado, que son justamente la entidad y la esencia que estos hombres y mujeres decidieron proteger".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Otórgase Diploma de Honor a los Sres. José Mario Mármol y Juan Carlos Ávila, heridos por las fuerzas represivas del Estado durante las manifestaciones públicas en defensa del gobierno constitucional depuesto por el golpe militar de 1955, el día 24 de septiembre de ese año.

**Art. 2°.-** Otórgase Diploma de Honor al Sr. Rubén Gioannini, testigo y víctima, con tan solo 8 años, de la represión sufrida por los ciudadanos que se manifestaron públicamente en defensa del gobierno constitucional, el día 24 de septiembre de 1955.

**Art. 3°.-** Otórgase Diploma de Honor Post-Mortem al Sr. Juan Carlos Biagoli, quien siendo soldado del ejército se negó a disparar contra los manifestantes en aquellas jornadas del 23 y 24 de septiembre de 1955.

**Art. 4°.-** Otórgase Diploma de Honor Post-Mortem a la Srta. Graciela Cope, asesinada por las fuerzas represivas, siendo una niña, el día 24 de septiembre de 1955.

**Art. 5°.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a los homenajeados, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

**Art. 6°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 19 de Septiembre de 2019.-**

  
SOLEDAD MULASANO  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario





Dr. ALEJANDRO ROSSELLÓ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario